

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE JÓVENES Y ADULTOS

Propuesta de acreditación de saberes en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Coordinadores:

Fernanda Viola
Alfredo Moleón
Oswaldo Cipolloni

Consultores:

Ariel Zysman y
Silvia Herrera

Nuestro reconocimiento y homenaje
a **Martín Spinosa** cuyo aporte ha sido
punto de partida de esta propuesta.

Documento aprobado por la Mesa Federal de la EPJA, en la ciudad de Buenos
Aires a los 21 días de noviembre de 2011

*Palabras de la Sra.
Presidenta de la Nación,
Dra. Cristina Fernández de
Kirchner, en el lanzamiento
del Programa Argentina
Trabaja, Enseña y Aprende
(21/10/2010).*



“Trabajo y Educación, los dos grandes derechos que deben movilizar a toda sociedad democrática. Cuando el compañero cooperativista habló recién y dijo -yo no sabía leer pero sabía hacer planos- eso quiere decir que también hay otros saberes, y tenemos que potenciar también esos otros saberes y ayudarlos con otros que tenemos, para que puedan dar más a si mismos y a la sociedad. Yo soy universitaria, pero si me dan una cuchara y una bolsa de cemento no se que hacer... por eso, todos los saberes son importantes, y no tenemos que confundir la educación solo con la instrucción formal o con la información, esto también es educación, saber levantar una pared, agarrar una pala, cavar una zanja, plantar un árbol, pintar, construir, también es saber. Y tenemos que valorizar esos saberes e incorporarles otros, para que se potencien. Cuando escuchábamos la historia de la compañera -que puede ser la historia de millones de mujeres en la Argentina- que tuvieron que salir a la calle para criar ellas solas a sus hijos. Quiero decirles que me siento muy orgullosa de todos ustedes... lo importante es que adquieran las capacidades para tener su trabajo como lo han tenido otros que han tenido la suerte de poder terminar sus estudios. No se sientan menos que nadie por eso, porque no son menos que nadie, al contrario, son mas capaces que muchos porque han sabido sobrevivir en una sociedad que no los ayudó. Cuando yo veo y escucho al compañero y la compañera que recién hicieron uso de la palabra, me doy cuenta de toda la fortaleza que tienen, de todos los saberes que a mí ni se me ocurrirían, para poder sobrevivir sin tener lo que otros pudimos gozar desde chicos, eso quiere decir que Ustedes son más capaces que otros. Ustedes van a terminar sus estudios porque se lo ganaron, es otro el valor, por eso es una nueva etapa, un nuevo paso. El primer paso fue el trabajo, ahora además de trabajo viene la educación, y así se construye una sociedad y un país, con esfuerzo”.

Índice

<i>1. La acreditación de saberes en la agenda de los nuevos desafíos de la Educación de Jóvenes y Adultos</i>	<i>4</i>
<i>2. Fundamentación.</i>	<i>6</i>
<i>1.1. Ley de Educación Nacional N° 26.206.</i>	
<i>1.2. Documento base para la Educación de Jóvenes y Adultos</i>	
<i>1.3. Lineamientos curriculares para la Educación de Jóvenes y Adultos</i>	
<i>3. La acreditación de saberes en la Educación de Jóvenes y Adultos</i>	<i>8</i>
<i>3.1. Propósito de la acreditación de saberes</i>	
<i>3.2. Actores del proceso de acreditación de saberes</i>	
<i>4. Enfoque metodológico de la propuesta de acreditación de saberes</i>	<i>18</i>
<i>4.1. Fase 1: Reconocimiento de saberes</i>	
<i>4.2. Fase 2: Acreditación de saberes</i>	
<i>4.3. Fase 3: Diseño de itinerarios y trayectorias educativas</i>	
<i>5. Del Mapa al territorio: condiciones de viabilidad</i>	<i>28</i>
<i>Bibliografía</i>	<i>31</i>

1. La acreditación de saberes en la agenda de los nuevos desafíos de la educación permanente de jóvenes y adultos

Este documento surge por iniciativa de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA) de concebir, formular y presentar una propuesta de acreditación de saberes para la educación de jóvenes y adultos a nivel nacional. Está organizada en cuatro apartados, que introducen y presentan los temas, propósitos, objetivos y enfoque metodológico, así como las fases del proceso y las condiciones necesarias para su efectiva implementación, para ser presentado a la consideración del plenario de la Mesa Federal de Educación de Jóvenes y Adultos, y posterior elevación al Consejo Federal de Educación, como órgano máximo de gobierno de la educación nacional.

La DEJA ha sido creada en el año 2008 por el Ministerio de Educación de la Nación como el organismo responsable de desarrollar las políticas públicas que permitan a los jóvenes y adultos, contar con un sistema educativo actualizado en sus propuestas organizacionales -institucionales y curriculares- en perspectiva al desarrollo y realización personal y comunitaria, en el marco de una educación popular y permanente de calidad, que acompañe el actual crecimiento y despliegue de las capacidades socio-productivas del país en el contexto latinoamericano.

La creación de la DEJA es la respuesta estructural al mandato democrático prescripto por la Ley Nacional de Educación, la cual plantea que la educación de jóvenes y adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización, el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y brindar posibilidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

Dentro de los objetivos y criterios que la organizan, se señala -entre otros- el otorgamiento de certificaciones parciales y la acreditación de saberes adquiridos a través de la experiencia laboral¹, que se amplían a experiencias socio-políticas, socio-culturales, y demás experiencias individuales y colectivas, que permitan comprender el conjunto de saberes en que se basan las capacidades de producir y reproducir la vida por parte de los miembros de nuestra sociedad.

Los objetivos establecidos por todos los ministros de educación del país en el marco de los Acuerdos Federales expresados en el Consejo Federal de Educación (Res. 22/07) son:

- *Incrementar la matrícula en los servicios educativos de jóvenes y adultos, asegurando las condiciones institucionales y materiales requeridas para lograr el ingreso, permanencia y egreso.*
- *Identificar necesidades y requerimientos de las distintas poblaciones para el diseño de acciones específicas.*
- *Impulsar innovaciones pedagógicas e institucionales que permitan responder al desafío de mejorar la calidad de la oferta educativa de la modalidad.*

¹ Ley Nacional de Educación: Capítulo IX, Art. 46 y 48, inciso g).

- *Generar una articulación organizativa y curricular entre las ofertas de formación para el trabajo y las de la finalización de los niveles primario y secundario*

De esta forma, se interviene en los debates y propuestas respecto de los desafíos de la educación de jóvenes y adultos en la cual se plantea que, una sociedad democrática e inclusiva no puede funcionar adecuadamente si la mayoría de su población no accede a una educación obligatoria y de calidad.

En la Argentina (Censo 2001) existen algo más de 7.091.380 de jóvenes y adultos (entre 16 y 45 años) cuya educación obligatoria se haya incompleta, de los cuales 1.060.000 se hayan inscriptos en el Plan FinEs; y, por otra parte -según los datos del relevamiento anual de la DINIECE- la matrícula de la modalidad -al año 2010- ascendía a 768.309 estudiantes, lo cual pone de manifiesto la dimensión del desafío que interpela esta modalidad educativa.

La política educativa actual, se basa en el postulado de un sistema educativo de calidad para una sociedad justa, entendido como un derecho social y un factor económico indispensable; cuyo papel estructural requiere inversiones públicas equivalentes a las aspiraciones de igualdad de oportunidades para el conjunto de la población, tan importantes como las que se realicen en infraestructura, tecnología y protección social.

Las transformaciones científico-técnicas plantean nuevos desafíos y requieren, un grado significativo de potenciar las capacidades de los sujetos -individual y colectivamente- de apropiarse de ellas; en este escenario, la fragmentación del conocimiento, la división entre disciplinas como compartimentos estancos, ignorando el contexto global en el cual los temas adquieren su sentido más vasto, evidencian su agotamiento.

La formación ha de orientarse, más bien, a generar capacidades de articular información estratégica de diversos campos, de manejar encuadres complejos y abarcadores, que puedan especializarse y/o tomar distintas situaciones problemáticas en profundidad. Este tipo de formación supone ampliar y profundizar los saberes, incorporándolos a modos de pensamiento colectivo, trabajo en equipo, cooperación, e intercambio de ideas.

En suma, se propicia una formación sustentada en valores de una ética solidaria, donde la competencia individualista, la lucha de todos contra todos propia de los enfoques neoliberales, son disfuncionales para la producción de nuevos tipos de conocimiento.

Existen múltiples saberes prácticos de los/as trabajadores/as y actores sociales que sin haber terminado la escuela, disponen de un conocimiento de gran valor.

Dado que éste no es neutro, ni de una élite; el desafío reside en la capacidad de organizar las bases de una articulación entre diferentes tipos de conocimientos y

saberes que deben ser complementados, mutuamente enriquecidos a través del diálogo, el respeto, el intercambio y la experiencia en común. Éstos importan una gran capacidad potencial para responder adecuadamente a procesos de recuperación económica y social en la diversidad regional que expresa la riqueza cultural de nuestro país.

Los jóvenes y adultos tienen derecho a que se le reconozca lo que ya han aprendido y los sistemas educativos tienen el deber de atender estas necesidades y demandas, ya que en el siglo XXI carecer de educación implica estar condenados a la exclusión y marginalidad.

Esta propuesta se inserta en el actual debate sobre la calidad educativa y la justicia social, en el marco de los desafíos de las políticas educativas que junto al conjunto de políticas de crecimiento con inclusión social se orientan a la profundización de un modelo de país, en el que, el trabajo y la educación con el protagonismo de la sociedad y el Estado articuladamente, se constituyen en los pilares de una nación con justicia, soberanía y libertad.

No es posible profundizar este proceso democrático sin democratizar la educación, y a su vez, democratizar otros espacios de la vida social, como la salud, el hábitat, el acceso a la información y los medios de comunicación, a la distribución del ingreso, en suma, al bienestar de la sociedad. La irracionalidad del neoliberalismo al generar graves índices de desempleo y precarización laboral, profundizar la exclusión y desprotección social, desarticular los sistemas educativos y de ciencia y tecnología, terminó destruyendo los recursos estructurales indispensables para acceder a una nueva etapa histórica.

La cuestión de fondo es entonces, cómo se construye un poder político-social y cultural de afirmación nacional y social y de integración continental que permita profundizar el modelo de país en marcha, revirtiendo las tendencias de la restauración conservadora.

2. Fundamentación

Esta propuesta de acreditación de saberes se funda en el espíritu y la letra de la normativa educativa nacional de más reciente sanción. Tanto en la Ley de Educación Nacional como en la Ley de Educación Técnico Profesional se encuentran referencias directas a la acreditación, reconocimiento, certificación, articulación jurisdiccional y con otros sectores públicos y de la producción.

Esta propuesta por lo tanto, se sostiene y orienta en la normativa vigente y propone la ampliación de sus horizontes en base a la realidad y experiencia de la educación permanente de jóvenes y adultos (EPJA) en los últimos años, a partir de la creación de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos. De esta forma, están dadas las condiciones necesarias para avanzar en la línea de la acreditación de saberes con el conjunto de los sectores involucrados, que a continuación se describen, tanto en la

legislación educativa nacional, como en los acuerdos y resoluciones de la modalidad educativa a nivel federal.

1.1. Legislación educativa nacional

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 expresa: “los programas y acciones de educación para jóvenes y adultos del Ministerio de Educación y de las distintas jurisdicciones se articularán con acciones de otros Ministerios, particularmente los de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Desarrollo Social, de Justicia y Derechos Humanos y de Salud, y se vincularán con el mundo de la producción y el trabajo.

A tal fin, en el marco del Consejo Federal de Educación se acordarán los mecanismos de participación de los sectores involucrados y a la orientación sobre ofertas de educación permanente y las posibilidades de acceso a las mismas” (Cap. IX, Art. 47). El mismo señala: “La organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos responderá, entre otros, a los siguientes objetivos y criterios... Otorgar certificaciones parciales y acreditar los saberes adquiridos a través de la experiencia laboral” (Cap. IX, Art. 48, Inc. g).

Por su parte, en forma complementaria y consecuente con la anterior, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 expresa entre sus diez fines y objetivos... “favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo” (Art. 6° inciso e). A su vez señala: “Contemplar la constitución de cuerpos consultivos o colegiados donde estén representadas las comunidades educativas y socio-productivas” (Título III, Art. 10, inciso e).

1.2. Documento Base y Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

La Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación constituye un paso histórico y trascendente en la construcción de la identidad y organización de la EPJA acorde con los principios, fines, criterios y objetivos establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 para la modalidad.

Los documentos aprobados por la Resolución mencionada, “Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Documento Base” y “Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos” reafirman el derecho a que se valoren y reconozcan los saberes adquiridos fuera del sistema educativo.

El Documento Base comprende a los jóvenes y adultos como sujetos pedagógicos portadores de experiencias de vida que brindan “un bagaje de saberes en relación con la apropiación y construcción de conocimientos, con la transformación del medio en que se

desenvuelven y de participación activa en el entorno cultural, social y productivo” (Párrafo 44). Al mismo tiempo, propone que la EPJA integre “las experiencias educativas no formales asociadas a la capacitación sindical, profesional o del mundo del trabajo” (Párrafo 45) y a los conocimientos adquiridos por fuera del sistema educativo.

Los Lineamientos Curriculares, párrafo 11, sostienen que es fundamental que el currículo de la EPJA reconozca la trayectoria formativa de los jóvenes y adultos, valore su identidad cultural, étnica y lingüística, acredite los saberes y capacidades adquiridas a partir de la experiencia laboral, social, cultural y productiva. Y afirman: “que las instituciones de educación pública para jóvenes y adultos en el país dispongan de mecanismos para acreditar como parte de la formación primaria y/o secundaria en la modalidad” (Párrafo 12):

- *Las trayectorias formativas que el joven o adulto hayan cursado en otras instancias del sistema educativo.*
- *Las certificaciones alcanzadas o en vías de alcanzar en el ámbito de las instituciones de formación profesional que integran el sistema educativo.*
- *Las certificaciones alcanzadas en otras instancias en el ámbito de la educación no formal.*
- *Los saberes y capacidades que las personas adquirieron en su tránsito por la vida social, cultural y laboral.*

En el apartado en que hacen referencia a los ciclos formativos en el Nivel Secundario, los Lineamientos Curriculares plantean el reconocimiento de saberes sociales y/o laborales como una de las vías para realizar la acreditación del Ciclo de la Formación Orientada y avanzando en el proceso de acreditación, se define como unidad mínima de certificación parcial a los módulos y al mismo tiempo, establecen las certificaciones parciales por ciclo acreditado.

3. La acreditación de saberes² en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

La acreditación remite a un proceso de reconocimiento y validación de los aprendizajes, así como a su certificación en el sistema educativo, independientemente de que hayan sido adquiridos en un ámbito de aprendizaje formal, no formal o informal³.

² Concebir la experiencia de las personas como aprendizaje, supone la búsqueda de modos de articulación entre dos tipos de saberes ligados entre sí. “Los saberes académicos, los conocimientos, están constituidos por conceptos ordenados jerárquicamente en sistemas de conceptos (leyes, teorías científicas) cuyas reglas de validación se fundan en la epistemología de las ciencias (Adriana Puiggrós, 2005). Por su parte, los saberes de la experiencia contienen conceptos pero también saberes de acción (capacidades de hacer cosas) y de situación (posibilidades de determinar, sobre la base de una situación dada, la pertinencia y eficacia de acciones que las transformen o de conocimientos que las expliquen). Estos saberes se validan más por su capacidad de adaptación a los objetivos de la acción social, que por criterios científicos, aunque no los excluyen. De este modo, los puentes que pueden establecerse entre los distintos tipos de saberes (escolares y de experiencia de trabajo) deben fundarse en la creación de metodologías que permitan el diálogo entre ambos”. (Caciorgna, Viola, Parrello, 2010: 6).

³ Siguiendo a Mejía y Awad (2004) entendemos por **ámbito de aprendizaje formal**, el que se desarrolla en instituciones educativas públicas o privadas de diferente nivel, que cuenten con reconocimiento oficial de las autoridades educativas de las diferentes jurisdicciones (LEN N° 26.206, Cap. I, Art. 13). Por **ámbito de aprendizaje**

Se trata de identificar, reconocer, validar y certificar oficialmente que una persona ha adquirido determinados aprendizajes dentro o fuera de los circuitos convencionales de formación, para hacerla acreedora de un certificado oficial de un saber general o de parte del mismo.

Es decir, se entiende por acreditación al proceso educativo generador de un diálogo de saberes⁴ entre los estudiantes y docentes que mediante una estrategia metodológica adecuada, posibilita el reconocimiento de saberes adquiridos en diversas actividades de la vida, en base a un universo curricular de referencia y, de esta forma, podría otorgar un certificado parcial⁵ en correspondencia con el recorrido educativo desarrollado por los jóvenes y adultos.

Así, mediante la acreditación de los saberes se estimula la adquisición de nuevos conocimientos y la creación de una nueva cultura que considera que la educación se produce a lo largo de toda la vida, ofreciendo, de esta forma, una alternativa educativa de calidad para los jóvenes y adultos que no completaron su escolaridad obligatoria, garantizando su acceso y permanencia con el objetivo de crear condiciones de mayor igualdad y transformación social.

De esta manera, la educación está íntimamente ligada al concepto de equidad y justicia social, ya que la educación es un derecho social y debe convertirse en una estrategia clave para reducir las desigualdades, impulsar la participación democrática y el desarrollo nacional.

Frente al discurso hegemónico de la sociedad del conocimiento que presenta la realidad como un amplio consenso en el que el conocimiento e información constituyen un factor principal para generar procesos de desarrollo socio-económico y una palanca de cambio insustituible para transformar la situación actual y propiciar el cambio global, la

no formal, comprendemos a aquellos dados en instituciones educativas (oficiales o no) cuya oferta es diversa respecto de temáticas no contempladas en el curriculum de la educación obligatoria, así como del mundo del trabajo (desarrollados en forma autónoma o mediante capacitaciones brindadas por institutos, empresas o sindicatos). Y por **ámbito de aprendizaje informal** se entiende a espacios múltiples donde los procesos de aprendizaje ocurren en ámbitos de interacción social (vecinales, en organizaciones sociales) y de interacción con el ambiente (la montaña, la ciudad, la selva), así como los generados por los diferentes medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información, aprendidos en la vida cotidiana sin un propósito o intencionalidad explícitamente educativa.

⁴ Entendemos el diálogo de saberes al enfoque, principio metodológico y acción caracterizada por el reconocimiento de los sujetos participantes en procesos formativos de la EPJA donde el conocimiento se construye colectivamente. La interacción que se genera mediante el diálogo de saberes posibilita recontextualizar y resignificar grupalmente los aprendizajes adquiridos en diversas actividades de la vida.

⁵ Los Lineamientos Curriculares de acuerdo con lo dispuesto por la LEN N° 26206 para EPJA, en el Párrafo 53, definen el otorgamiento de certificaciones parciales por módulos y por ciclo de formación. Y en el Párrafo 54, establecen las siguientes certificaciones parciales por ciclos: Para el nivel primario, certificado de acreditación del ciclo de Alfabetización y del ciclo de Formación Integral, y para el nivel Secundario, certificado de acreditación de la Formación Básica.

acreditación de saberes se presenta como un paradigma alternativo que recupera al sujeto como productor y no solo consumidor de conocimiento, como actor de una cultura en la cual construye su identidad y a partir de la cual crea y recrea los lazos sociales.

Es desde esta posición, desde donde se ubica el diálogo de saberes, reconociendo la diversidad cultural ⁶ y comprometiendo al conjunto de la sociedad para recuperar, reconocer y valorar las prácticas sociales, culturales, económicas, políticas y educativas de nuestro país y la región.

3.1 Propósito de la acreditación de saberes

Se propone que la EPJA reconozca, valide, acredite y certifique los saberes construidos a partir de la experiencia ⁷ socio-cultural, socio-política, socio-económica y ecológica de los jóvenes y adultos.

Este propósito se orienta a la acreditación de saberes de distintas esferas de actividades en tanto reconocimiento de su validez por parte del Estado y su correspondencia con los saberes sustantivos de la educación permanente de jóvenes y adultos.

Se trata de aprender de la experiencia adquirida en la vida en diversas situaciones sociales, para poder recuperar lo que se hace y lo que se sabe para poder hacer (Spinoza, 2007).

El concepto de acreditación alude a un proceso pedagógico que da cuenta de lo que los sujetos saben para hacer lo que hacen, para luego, poner en relación estos saberes con los que el propio sistema educativo transmite y certifica, o sea, avanzar en la construcción de una metodología que, surgida de una discusión epistemológica y

⁶ Diversidad cultural: es asumida desde el enfoque intercultural, en la búsqueda por la igualdad de derechos y de conciencia, en atención a necesidades educativas diversas y atendiendo a que no pueden ni deben convertirse en reforzadores de las desigualdades sociales determinantes de múltiples exclusiones. Así, se privilegia la palabra y se da espacio para el conocimiento, valoración y producción cultural de poblaciones indígenas y de las más variadas formas de expresión cultural de diferentes sectores en poblaciones rurales y urbanas, para fortalecer, al mismo tiempo, lo particular y los elementos definitorios de una cultura común, abriendo una profunda reflexión crítica desde la escuela sobre las relaciones entre ambas dimensiones y una permanente reconceptualización de lo curricular. En el mismo sentido, es preciso reconocer también la diversidad de problemáticas, saberes, formas de expresión de los jóvenes y adultos que deben considerados en un sentido plural que permita reconocer la heterogeneidad de trayectorias escolares, identidades culturales, étnicas y lingüísticas que interpelan al sistema educativo, configurando nuevas demandas para la enseñanza (MECyT, NAPs - Ciencias sociales).

⁷ En sentido amplio, la experiencia es un tipo de saber que deja huella, produce un movimiento en la subjetividad, que permanece en el tiempo y que implica tener una actitud de comprensión, de reflexión y de pregunta. Por este motivo, se diferencia del continuo de vivencias que cada sujeto despliega en su vida social, de tal forma que no todas las vivencias se convierten en experiencia. La experiencia, remite a un tipo de saber contextualizado, que se caracteriza por ser tácito, no siempre es consciente y genera habilidades y destrezas que reestructuran la subjetividad de cada persona (Puiggrós, 2004).

pedagógica, permitan reconocer y validar en el sistema educativo los diferentes saberes que se adquieren por la experiencia.

La implicancia educativa de este proceso de acreditación, es tal que se constituye en una herramienta pedagógica que puede contribuir al diseño de instancias de formación específicas, que recuperen los saberes construidos y los complementen; así como también, a la orientación educativa de cada joven y adulto en relación con posibles planes de educación a seguir para mejorar y ampliar su práctica social individual y colectiva (Spinoza, 2007).

Este enfoque plantea un necesario diálogo entre los saberes a acreditar y los lineamientos curriculares, así como la articulación entre el itinerario institucional formativo y la trayectoria educativa que realiza el sujeto estudiante de la EPJA.

En suma, se busca facilitar un proceso pedagógico de construcción, valoración y fortalecimiento de la identidad personal y social de los jóvenes y adultos a partir de sus aspiraciones y demandas, de sus saberes y valores, de las formas que los han construido, apropiado, transmitido, adquirido y de su articulación con los saberes del sistema educativo formal.

3.2 Actores del proceso de acreditación de saberes

Antes de avanzar con el desarrollo de los actores que participan en el proceso de acreditación de saberes, se considera conveniente clarificar posibles interpretaciones explicitando en qué no consiste la propuesta que se está realizando.

El planteo de esta propuesta de acreditación de saberes se basa en el protagonismo de los actores de la comunidad educativa de la educación permanente de jóvenes y adultos, buscando no superponerlo con otros planteos de acreditación existentes o en elaboración, tales como un Sistema de Acreditación⁸ de Competencias Profesionales, la recreación de una Unidad Técnica de Certificación de Competencias⁹, la creación de un Instituto Nacional de Acreditación de Saberes y Competencias Laborales¹⁰, o la

⁸ La amplitud por lo que se entiende el concepto Sistema de Acreditación, así como su diversidad y complejidad legal, dificultan una definición conceptual y una denominación que goce de un consenso en la literatura pedagógica y en los textos jurídicos contemporáneos (Medina Fernández, 2006).

⁹ Inició sus acciones en el 2004 y desde el 2006 depende de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, que se encuentra bajo la acción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El alcance de sus acciones es de carácter nacional según el tipo de actividad productiva que se trate y en el sector de la agricultura, en particular, su alcance es regional. Entre sus objetivos se pueden destacar: contribuir al reconocimiento de las calificaciones de trabajadores y trabajadoras sobre la base de estándares de calidad y constituir un Sistema Nacional de Certificación en base a Normas de Competencia Laboral sobre la base de la articulación y regulación de los sistemas sectoriales desarrollados. Para ampliar sobre U. Téc. se puede consultar en www.trabajo.gov.ar/calidad/certificacion/index.asp.

¹⁰ Hace referencia al proyecto que presentó la diputada Adriana Puiggrós y aprobó la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación (HCDN). Entre sus funciones, el proyecto detalla, que el Instituto debe “promover y coordinar las políticas de certificación y acreditación de saberes y competencias laborales

construcción de una Agencia de Acreditación de Saberes del Trabajo¹¹ en cada jurisdicción del país, más bien, se plantea una propuesta complementaria para la gestión de la EPJA con capacidad de articulación efectiva con las propuestas o sistemas enunciados anteriormente.

Del mismo modo, se entiende esta propuesta como complementaria con los sistemas de acreditación basados en un conjunto de pruebas diagnósticas que permita evaluar los conocimientos que los jóvenes y adultos tienen de los contenidos curriculares reconocidos oficialmente por la educación primaria o secundaria de la EPJA, en procura de una certificación parcial de los conocimientos curriculares facilitando el ingreso, reingreso y la continuidad en el sistema educativo formal u otorgar un título oficial de nivel primario o secundario.

La visión que orienta esta propuesta, sitúa el proceso de acreditación de saberes en el corazón de la comunidad educativa, en el centro del proceso de enseñanza - aprendizaje que se desarrolla en los espacios formativos que frecuentan los jóvenes y adultos, sea en la modalidad presencial o semipresencial, inclusive a distancia.

En este sentido, el proceso de acreditación de saberes construidos en la experiencia sólo será posible con una comunidad educativa que comparta este propósito y desarrolle en forma cooperativa una estrategia metodológica que lo ponga en acción.

El ámbito desde donde se genera y se despliega el proceso de acreditación de saberes es la escuela de jóvenes y adultos, en el nivel micro del sistema educativo nacional.¹²

Se propicia una estrategia metodológica que no se acote a pequeños grupos de docentes ni al grado de voluntarismo de actores dispersos en la modalidad a nivel jurisdiccional y nacional. Por el contrario, la propuesta se orienta a que sea asumida por toda la comunidad educativa.

adquiridas por los trabajadores en circuitos formales, no formales e informales de sus trayectorias laborales”. Como así también, “proponer itinerarios formativos para quienes aspiren a obtener una certificación para ser aplicados en los niveles y modalidades que correspondan de las jurisdicciones”.

¹¹ El sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires, desde el 9 de septiembre del 2003, es el primero y único en el país en contar con la Agencia Acreditadora de Saberes Laborales, un organismo específico para la investigación y la acreditación en términos educativos de los saberes que se construyen en la experiencia de trabajo, dependiente de la Dirección Provincial de Educación y Trabajo perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs. As. Para mayor información se puede consultar en www.abc.gov.ar/la-institucion/revistacomponents/.../27.saberes.trabajo.

¹² En el sistema educativo nacional se distinguen tres niveles, con distintas lógicas de funcionamiento, al mismo tiempo que interrelacionadas: el nivel micro o institucional / áulico, el nivel meso o jurisdiccional y el nivel macro o federal. De esta forma, se comprende que la estructura, organización y funcionamiento del sistema educativo tiene una complejidad tal, que a la hora de promover una innovación o cambio, requiere que sea lo suficientemente ponderada si no se quiere correr el riesgo de impulsar políticas ineficaces.

3.2.1. Los actores del proceso de acreditación a nivel micro del sistema educativo

En consonancia con lo planteado hasta el momento, surge una pregunta clave para avanzar en la presentación de la propuesta: ¿Quién es el sujeto que hará posible el proceso de acreditación de saberes en el nivel micro del sistema educativo?

Es un sujeto colectivo, es la comunidad educativa integrada por diversos actores: los jóvenes y adultos estudiantes, equipo directivo, equipo docente, vecinos de los espacios formativos, organizaciones e instituciones relacionadas con los centros educativos de jóvenes y adultos.

La pluralidad de actores, si bien desafía a trabajar los procesos de acreditación de una forma integral, al mismo tiempo, requiere tener en consideración el sentido específico y la responsabilidad de cada uno de ellos:

a. Los estudiantes de la EPJA

Son sujetos que son y han sido capaces de construir saberes relacionando y poniendo en juego los conocimientos con su práctica socio-cultural, socio-política, socio-económica y ecológica. Desde esta construcción han adquirido saberes situados según el contexto de su acción, lo cual demuestra que “no son tablas rasas donde sólo es posible la dominación o la reproducción erudita y descontextualizada de los conocimientos” (Doc. Capacidades, 2010: 28). “Su historia, su biografía educativa, su cultura y la acción cotidiana les permitieron construir un saber situado, producido mediante su práctica social – experiencias y vivencias-” (Doc. Capacidades, 2010: 28).

b. El equipo directivo y docente

Desarrollar el proceso de acreditación de saberes implica que los directivos y docentes cuestionen la todavía actual concepción positivista que considera como único modo de conocer válido al conocimiento científico, desvalorizando y asignándole un valor secundario, a los saberes aprendidos en la experiencia cotidiana, tanto en el ámbito informal como no formal¹³.

Los directivos y docentes necesitan desarrollar una actitud esencial, para hacer posible la acreditación de saberes. Se trata de optar por una conversión epistemológica (Vasilachis, 2007), que consiste en considerar a las personas jóvenes y adultas iguales y distintas simultáneamente. “Iguales, en cuanto tienen una idéntica capacidad de conocer, y, distintas, dado que sus saberes son situados, fueron siempre aprendidos en la acción, en una práctica contextualizada” (Doc. Capacidades, 2010: 28).

¹³ Para complementar el apartado 2.2.1 se recomienda la lectura del Documento de la Comisión “Ad Hoc” sobre Capacidades de los Docentes y Estudiantes de la EPJA (2010), en particular la capacidad de los docentes: Reconocer y validar los saberes construidos por los estudiantes a partir de la experiencia social, cultural y productiva.

“La conversión epistemológica supone un cambio de actitud en los docentes, que consiste en iniciar un diálogo de saberes” entre los sujetos participantes del proceso de acreditación. “Se trata de comenzar preguntándoles a los jóvenes y adultos, qué nos pueden enseñar; en lugar de qué saben” (Doc. Capacidades, 2010: 28).

Es así, que el proceso de acreditación de saberes se desarrollará mediante una estrategia metodológica basada en el diálogo de saberes, la negociación cultural (Mejía y Awad, 2006), investigación participativa, investigación-acción e investigación cualitativa sin necesidad de recurrir a las evaluaciones diagnósticas de contenidos.

El equipo docente tiene como función implementar la metodología de acreditación de saberes de la EPJA. La puesta en marcha de este proceso requiere una “participación cooperativa e interdisciplinaria del equipo docente y de los demás actores de la comunidad” donde se encuentra el centro educativo (Doc. Capacidades, 2010: 29).

Si bien la participación del equipo docente es indispensable, se considera condición sine qua non crear una nueva figura en cada comunidad educativa, la del docente coordinador de la acreditación, quién asumirá la función de coordinación del equipo docente y de la mesa de acreditación.

c. El coordinador del proceso de acreditación

Es un docente integrante de la comunidad educativa quién asumirá la función de coordinar al equipo que desarrollará el proceso de acreditación de los saberes construidos en la experiencia. Al mismo tiempo, buscará establecer una trama vincular en el entorno social local para tejer relaciones con las personas, organizaciones e instituciones de la comunidad educativa conformando una mesa de acreditación que colaborará en el reconocimiento y valoración de los saberes de los estudiantes.

El coordinador llevará a cabo el proceso de sistematización de los registros tomados por los docentes del equipo, de manera tal que las experiencias puedan agregarse en base a agrupamientos de los diferentes casos individuales, esta metodología permitirá a su vez una acumulación de los registros como aprendizaje institucional y para la constitución de un archivo de cada experiencia, para ser utilizado en la capacitación, el intercambio y la sistematización de los procesos de acreditación.

d. La Mesa de acreditación

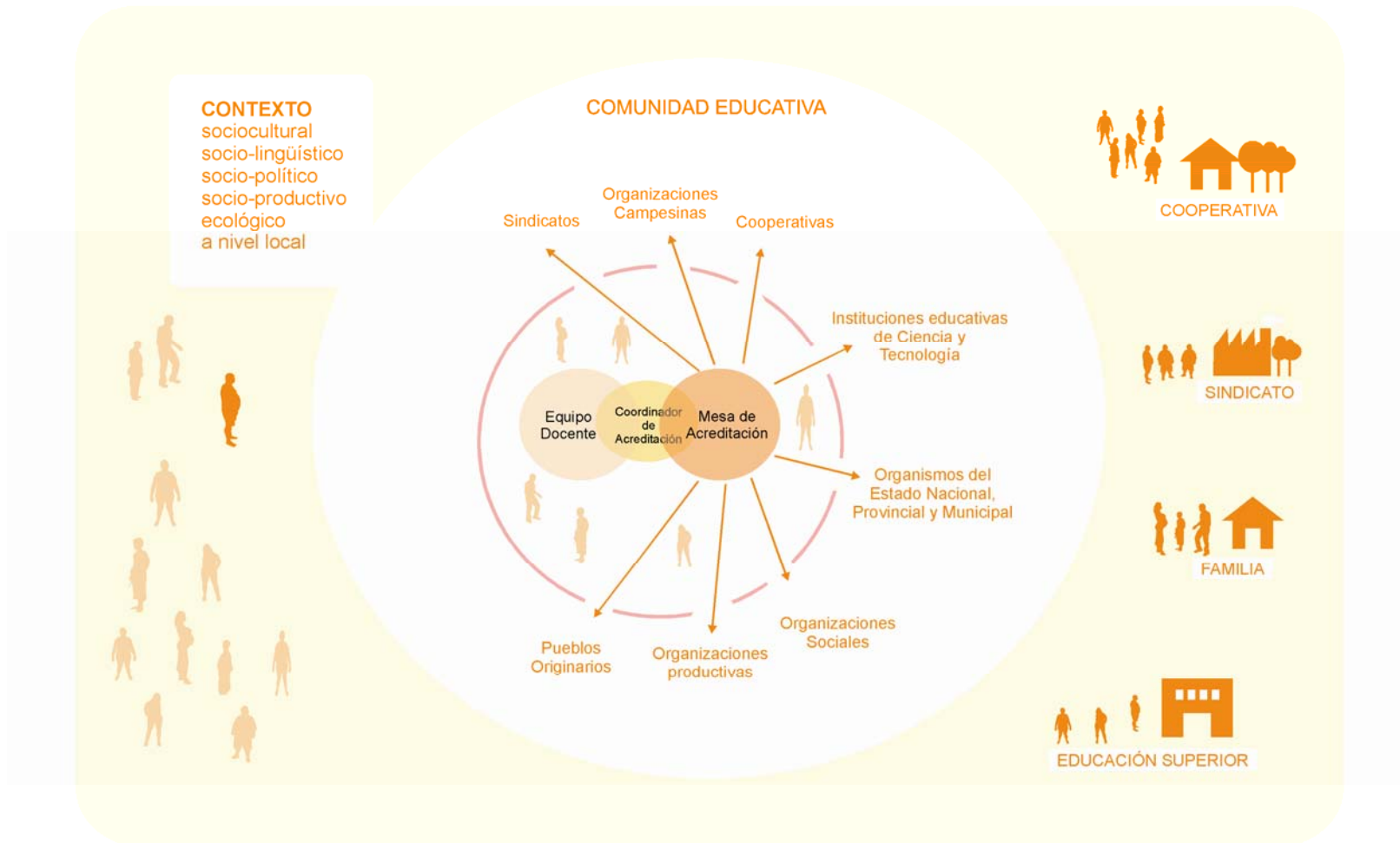
Retomando la pregunta ¿quién acredita los saberes adquiridos en la experiencia socio-cultural, socio-política, socio-económica y ecológica por los jóvenes y adultos? Es una comunidad educativa más amplia que los actores que se mueven en el espacio formativo, que está integrada por personas, organizaciones del entorno social e

instituciones cuyos saberes son significativos para el contexto local y el proceso de acreditación.

La mesa de acreditación estará integrada por representantes de la población, sindicatos, cooperativas, organizaciones campesinas y de los pueblos originarios, organizaciones sociales y productivas, otras instituciones educativas, de ciencia y tecnología (Por Ej., Centros de Formación Profesional, Institutos de Formación Docente, Universidades, Institutos Tecnológicos, Centros de Investigación), organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal (Por Ej., agencias y delegaciones de los Ministerios de Trabajo, Salud y Desarrollo Social). La misma, opera como un órgano de consulta y asesoramiento del coordinador y del equipo docente, quienes asumen la responsabilidad del proceso de acreditación de saberes.

A continuación se presenta el Gráfico N° 1: en el cual se visualiza la interacción de los actores en el nivel micro del sistema. El mismo se lee de izquierda a derecha y representa un recorrido desde el inicio del proceso hasta la continuación, a partir de la inclusión en la comunidad educativa y su inserción en el contexto en el cual se desarrolla el joven y/o adulto.

ACTORES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN A NIVEL MICRO DEL SISTEMA EDUCATIVO



3.2.2. Los actores a nivel meso del sistema educativo

El nivel meso del sistema educativo es el nivel correspondiente al campo de acción de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Bs. As. Los actores principales son los supervisores, los equipos técnicos pedagógicos y el director/a de la DEJA o Coordinador/a de la educación de jóvenes y adultos.

En este nivel se llevan a cabo las tareas concernientes a la adecuación, contextualización y aplicación de la propuesta, enriqueciéndola acorde a las especificidades de su contexto socioeducativo. Le corresponde además el diseño de los dispositivos para el asesoramiento, asistencia técnico-pedagógica, acompañamiento y evaluación de la puesta en marcha del proceso.

Como condición indispensable debe impulsar y facilitar la formación de los directivos y docentes previendo la capacitación necesaria requerida para poder comenzar con el proceso de acreditación de saberes.

Se propone la formación de una comisión de acreditación a fin de constituir un ámbito de articulación multisectorial, en correspondencia con las mesas de acreditación que se constituyen en el nivel micro del sistema.

3.2.3. Los actores a nivel macro del sistema educativo

El nivel macro del sistema educativo está integrado por la DEJA a nivel nacional, siendo sus actores principales, la Directora Nacional, la Mesa Federal y el equipo técnico-pedagógico.

Le corresponde brindar asesoramiento, asistencia técnico-pedagógica y acompañamiento a los equipos técnico-pedagógicos de las jurisdicciones para facilitar la puesta en marcha del proceso de acreditación en los espacios formativos de la EPJA.

Al mismo tiempo, contribuye en el diseño de una política de formación continua de los equipos directivos y docentes de la EPJA con relación a la acreditación de los saberes adquiridos en la experiencia.

Únicamente se puede desarrollar una política con calidad educativa mediante la acreditación de los saberes adquiridos en la experiencia, si la DEJA a nivel nacional y las DEJA o Coordinaciones a nivel jurisdiccional asumen en forma concertada y concurrente la responsabilidad que implica su planificación, organización, implementación, acompañamiento, evaluación, mejoramiento continuo y financiamiento adecuado.

Se propone la formación de una comisión nacional de acreditación de saberes, a fin de constituir un ámbito de articulación multisectorial, en correspondencia con las comisiones y las mesas de acreditación que se constituyen en el nivel meso y micro del sistema.

4. Enfoque metodológico de la propuesta de acreditación de saberes

El presente enfoque metodológico propone sistematizar los saberes que se hallan implícitos en la realización de las diversas actividades humanas, las cuales se organizan en cuatro dimensiones: socio-culturales, socio-políticas, socio-económicas y ecológicas¹⁴; a fin de hacer explícitos los conceptos tácitos que fundan los saberes aprendidos en la experiencia de las prácticas sociales de los sujetos de la EPJA.

Coincidiendo con Misirlis (2008) al hablar de acreditación de saberes logrados en ámbitos no escolares, puede darse la impresión de estar promoviendo una acreditación social de los sectores excluidos, sin un real aprendizaje. Se considera este riesgo, ante el cual se plantea una metodología que pone en diálogo los saberes de la experiencia sin devaluar los de la escuela.

Esta metodología busca facilitar un proceso pedagógico de construcción, autovaloración y fortalecimiento de la identidad personal y social de los jóvenes y adultos a partir de sus aspiraciones y demandas, de sus saberes y valores, de las formas que los han adquirido, construido, apropiado, transmitido y de su articulación con los saberes del sistema educativo formal.

Por ello, es importante el reconocimiento de capacidades y conocimientos de los jóvenes y adultos, situado y contextualizado en una realidad determinada. A su vez, debe permitir acreditar y certificar los saberes aprendidos en la experiencia en referencia a las capacidades y los contenidos que forman parte del sistema educativo.

¹⁴ Se entiende por actividades socio-culturales aquellas que hacen referencia a la experiencia realizada en orden a las formas transmitidas, adquiridas y/o apropiadas del decir, hacer y pensar, sentir, valorar y expresar, organizar, identificar y pertenecer a una determinada configuración cultural y lingüística (prácticas, hábitos, creencias, formas de participación-acción individual y comunitaria). Por ejemplo las capacidades de comunicación bilingüe de miembros de comunidades vernáculo hablantes, las prácticas de creación, recreación, artísticas, deportivas. Por actividades socio-políticas se hace referencia a aquellas vinculadas con el ejercicio de distintas formas de ciudadanía, que hacen a la reflexión y participación dada en experiencias organizacionales sectoriales, vecinales, comunales, sindicales, partidarias y representativas en general. Las socio-económicas se refieren a las actividades laborales, adquiridas en situaciones de empleo, autoempleo, asociatividad, de carácter productivo, de generación de bienes y servicios, para la sobrevivencia, acumulación y/o distribución de riqueza mediante el trabajo. Las ecológicas, se refieren a las prácticas vinculadas al cuidado y preservación del ambiente, de respeto y vinculación con la naturaleza y la búsqueda de prácticas sociales e individuales ecológicamente sustentables. En cada contexto particular, las fronteras de y entre estas dimensiones pueden variar, de acuerdo a la significación que las experiencias adquieran en ellos.

Como bien plantea Spinoza (2007), supone la posibilidad de pensar una EPJA capaz de legitimar a los saberes y certificarlos, con independencia de la forma en que fueron adquiridos o reconstruidos por los sujetos en diferentes ámbitos y espacios según su propio recorrido; acompañándolos y aportando a la sistematización de experiencias, con la creación de itinerarios educativos apropiados, que tomen en cuenta las trayectorias y los aprendizajes por ellos realizados en su experiencia.

Así, el proceso de acreditación implica distintas fases, cada una de ellas con un objetivo específico e instrumentos apropiados, que en forma progresiva, retroactiva y articulada, constituyen el recorrido metodológico planteado. Esta propuesta prevé el desarrollo de tres fases.

Fase 1: Reconocimiento de saberes

El objetivo de esta fase y los instrumentos propuestos para su realización, son situar al joven- adulto como protagonista de la formulación y desarrollo de su propio proyecto de vida, a partir de la recuperación de su pasado y consolidando una noción de futuro, como respuesta formativa específica de acuerdo con sus necesidades e intereses, así como situarse en el contexto al que pertenece; para ello, se propone que los jóvenes y adultos puedan:

- *Desarrollar un sentimiento de autoestima, confianza en sí mismo y en su propio saber.*
- *Generar expectativas positivas sobre sus posibilidades de aprendizaje.*
- *Comprender los deberes y derechos que le afectan como ciudadano y trabajador, así como mejorar el conocimiento sobre el contexto social y el mundo del trabajo.*
- *Fortalecer capacidades de participación social y actitudes propiciatorias a la asociatividad.*

En la caracterización de la situación de partida, los jóvenes y adultos indagan, reconocen y valoran lo que traen consigo, o sea, sus experiencias, vivencias, historias, e identifican aquellas que hasta ahora "no tenían nombre", como saberes adquiridos en diferentes ámbitos, como el doméstico o comunitario. También indagan conocimientos adquiridos en ámbitos de capacitación formal e informal, en el trabajo y en su experiencia de vida en general.

De este modo no sólo pueden revalorizar todo ese bagaje de conocimientos, saberes y cualificaciones, sino también vincularlos con nuevas aplicaciones y aprendizajes que podrán poner en juego en el mundo en función de un proyecto laboral y de vida, en el contexto en el que se sitúan.

Para los sujetos involucrados en la acreditación, un sentido clave es la capacidad que tenga la misma para resituarlo en relación con su biografía educativa y oportunidades de formación, la cual se realiza mediante un desarrollo individual y grupal, donde cada uno hace su propio proceso, consistente en el reconocimiento que la persona hace de su trayectoria educativa y la valoración que realiza de sus aprendizajes, en un genuino proceso de trabajo identitario.

La introducción a esta fase, se caracteriza por la autoexpresión y autovaloración que los sujetos realizan de sus saberes y por la identificación que la persona y/o el grupo hace de sus propias experiencias educativas (cómo se valora y cómo se autoidentifica).

1er. Momento: reconocimiento de aprendizajes

1. El reconocimiento de los aprendizajes se podrá realizar mediante diversos instrumentos, entre los cuales se consideran los siguientes:

a) Taller de autobiografía:

La reflexión autobiográfica contribuye a modelar y remodelar la biografía personal y permite al sujeto descubrir qué, cuánto y cómo va aprendiendo. Para ello se requerirá de un involucramiento directo, permanente y constante de cada uno consigo mismo y con los/as demás compañeros/as de estudio.

Su objetivo es utilizar el enfoque autobiográfico para iniciar un proceso de reflexión sobre las trayectorias individuales y colectivas de los estudiantes y contribuir de esta manera a la conformación de una comunidad de aprendizaje.

b) Desarrollo de guías de diagnóstico participativo:

Mediante este instrumento, se busca la descripción de la población y su ambiente, de las actividades desarrolladas en la vida comunitaria y sus organizaciones, de las actividades de la producción y el trabajo y la satisfacción de sus necesidades.

c) Otros instrumentos:

- Entrevistas "historias de vida"*
- Técnica "elaboración del almanaque anual o ciclo anual de las familias"*
- Técnica "línea del tiempo".*

2. El reconocimiento de estos saberes serán volcados en una planilla (Cuadro N° 1) con la descripción de las actividades desarrolladas y los aprendizajes adquiridos por los

jóvenes y adultos, que fueran relevados y reconocidos como tales, mediante la aplicación de los instrumentos sugeridos (u otros que el equipo docente disponga para el mismo fin) en este primer momento. Los mismos se organizarán en correspondencia con los aprendizajes generados por la experiencia que pone en juego saberes clasificados en las cuatro dimensiones mencionadas en la introducción del punto 3.

Cuadro N° 1: Registro de aprendizajes

Registro de los aprendizajes de los sujetos de la EPJA y de su trayectoria educativa					
Experiencia: Actividades desarrolladas	Ámbito de aprendizaje ¿Dónde lo aprendió?			Aprendizajes ¿Qué aprendió?	Aplicación ¿En qué lo puso en juego?
	Ámbito Formal	Ámbito No formal	Ámbito Informal		
Socioculturales					
1					
2					
3					
Sociopolíticas					
1					
2					
3					
Socioeconómicas					
1					
2					
3					
Ecológicas					
1					
2					
3					
2do. Momento: Identificación de saberes					

En este momento, se confrontará lo que la persona es y sabe con el análisis y sistematización de las actividades definidas como principales¹⁵, acorde a la importancia que cada una de estas actividades tengan para los sujetos, según la valoración que le asignen en la organización de su vida pasada, presente o en proyecto.

¹⁵ Según las cuatro dimensiones del reconocimiento de aprendizajes señalados en el punto 2 de la Fase 1.

A partir de la definición de la/s actividad/es principal/es se seguirán los siguientes pasos:

- a) *Explicitar las capacidades específicas que los sujetos han desarrollado.*
- b) *Delinear la estructura conceptual de las actividades generadoras de aprendizajes reconocidas por los sujetos: principios científicos y técnicos que rigen una actividad, explicitando las características socioculturales en que se inscribe la misma, así como las relaciones sociales en las que se realiza.*

Esto permitirá sistematizar los saberes que se hayan implícitos en la realización de la actividad, es decir, los conceptos que la fundan. Lo cual permitirá conocer y comprender con mayor profundidad las actividades que han realizado y realizan los sujetos, expresada en su trayectoria educativa e historia laboral construida en la fase 1.

Instrumentos:

- *Entrevista personal de identificación de las actividades principales.*
- *Entrevista personal para profundizar en las actividades. Las siguientes preguntas pueden aportar una guía para luego delinear la estructura conceptual y explicitar las capacidades específicas:*
 - √ *Descripción de la actividad:
Responde a ¿qué se hace?*
 - √ *Descripción del contexto:
Responde a ¿dónde se hace?*
 - √ *Implica el proceso mediante el cual se realiza la actividad:
Responde a la pregunta ¿cómo se hace?*
 - √ *Su finalidad:
¿Para qué se hace esta tarea?*
 - √ *La causalidad:
¿Por qué se hace?*

- *Registro de los saberes puestos en juego durante la realización de las actividades (que pueden resumirse en el cuadro 2).*

Cuadro N° 2: Registro de las actividades principales resultantes de las entrevistas, de las capacidades específicas puestas en juego y la estructura conceptual de la acción:

<i>Registro de las actividades principales de los sujetos, sus capacidades y la estructura conceptual de la acción</i>					
<i>Actividades definidas como principales</i>	<i>Capacidades específicas puestas en juego para</i>	<i>Estructura conceptual de la acción</i>			<i>Conocimientos implicados</i>
		<i>Principios</i>	<i>Característica</i>	<i>Relaciones</i>	

	<i>realizar la actividad</i>	<i>científicos y técnicos de la actividad</i>	<i>s socioculturales de la actividad</i>	<i>sociales en que se realiza</i>	
1.					
2.					
3.					
4.					

3er. Momento: Valoración personal y social de los saberes:

Este momento es el de síntesis de toda la fase. En él se busca la valoración, tanto individual, como grupal, institucional y comunitaria del conjunto de saberes adquiridos, desarrollados y apropiados por cada uno de los sujetos, a fin de ingresar en la fase de acreditación de saberes.

1. Instrumentos y pasos sugeridos:

- *Fichas individuales, realizadas por cada uno de los sujetos de la EPJA, en las cuales se vuelquen en forma resumida sus propios saberes valorados, junto a su registro autobiográfico y de aprendizajes significativos realizado en el proceso hasta este momento.*
- *Taller de valoración individual y colectiva de estos saberes en base a los criterios de relevancia y pertinencia, de manera que permitan ver su implicancia en la situación en la cual se pusieron en juego, así como su importancia para otras situaciones posibles.*
- *Registro de los docentes que complementa los cuadros 1 y 2 de los momentos anteriores, a partir de los datos relevados a través de las fichas individuales y la puesta en común en el Taller de valoración.*

Tanto las fichas individuales como el registro de los docentes deben ser puestos en común y valorados en un trabajo a realizarse con el Equipo Docente y la Mesa de Acreditación. Se pretende identificar los saberes valorados en relación a situaciones problemáticas y significativas del contexto explicitadas en un trabajo conjunto entre el Equipo docente y la Mesa de Acreditación.

Fase 2: Acreditación de saberes:

El objetivo de esta fase es consolidar la valoración de saberes identificados en la fase anterior, mediante la elaboración de instrumentos que permitan establecer la

correspondencia de éstos con las capacidades y conocimientos válidos según el currículum del sistema educativo formal.

De esta forma se fortalece el diálogo de saberes entre el conjunto de actores implicados en el proceso, y el aporte de los saberes de la experiencia con los de carácter académico, los conocimientos de naturaleza empírica con los elaborados en grados de abstracción propios de formaciones científicas, a partir del reconocimiento y valoración de los saberes de los individuos y sus contextos de pertenencia y no en su desmedro.

1er. Momento: Validación de los saberes:

El momento de validación de saberes es en el cual se ordena el conjunto de capacidades y conocimientos implicados en la acción (que los sujetos han construido mediante la experiencia) con la estructura modular del Diseño Curricular.

Supone:

- a) Clasificación de los saberes identificados según los módulos del currículum escolar (Módulo: capacidades específicas y núcleos conceptuales).*
- b) Correspondencia con parámetros de referencia: estructura modular del Diseño Curricular Jurisdiccional.*

Así como se ubicaron en el cuadro N° 2 los saberes identificados en referencia a los conceptos que orientan en forma teórica la acción, en este punto, se ha de establecer la correspondencia de estos saberes con las capacidades específicas y estructuras de conceptos que conforman cada uno de los módulos del Diseño Curricular Jurisdiccional.

Cuadro N° 3: Correspondencia y validación de saberes y capacidades

<i>Correspondencia y validación de saberes y capacidades</i>				
<i>Capacidades específicas (cuadro N° 2)</i>	<i>Conocimientos implicados (cuadro N° 2)</i>	<i>Capacidades específicas de los módulos</i>	<i>Núcleos conceptuales de los módulos</i>	<i>Módulo curricular comprendido</i>

<i>Apreciaciones y consideraciones finales:</i>				

2º momento: Acreditación

Este es el momento de condensación del proceso desarrollado hasta aquí. Supone la consideración del conjunto de los conocimientos que posee el sujeto educativo, en base a su experiencia, puestos en juego para desarrollar sus capacidades.

A partir de la correspondencia curricular establecida con los saberes y capacidades de los jóvenes y adultos (cuadro N° 3) se hace posible acreditar el conjunto de saberes identificados, valorados y validados que estos poseen. De esta manera, se consolida el proceso que da lugar al tercer momento, que es el de certificar aquellos saberes que completen unidades modulares, ciclos o niveles educativos de la EPJA.

Este momento requiere ser documentado mediante la elaboración de un informe en el cual se deje constancia de las capacidades específicas, núcleos conceptuales y/o módulos acreditados por los jóvenes y adultos, a fin de sustentar y fundamentar la certificación parcial o total de lo acreditado.

3º momento: Certificación

Es el resultado de la sistematización del proceso de acreditación, supone la comunicación institucional en términos de certificado que otorgue fehaciente crédito de los saberes acreditados en el proceso educativo de los jóvenes y adultos.

Esta certificación de saberes, se realizará en los casos en que se completen unidades modulares, ciclos o niveles correspondientes a los diseños curriculares de la EPJA. A tal fin, las jurisdicciones educativas dictarán las normativas específicas que homologuen estas certificaciones parciales o de nivel primario y secundario de los jóvenes y adultos para su efectiva institucionalización.

Fase 3: Nuevo itinerario y trayecto educativo

El recorrido realizado hasta aquí como parte del proceso educativo de jóvenes y adultos, tiene la expresa intencionalidad de evitar la escisión del mismo, entre el

proceso de acreditación y el diseño e implementación de los nuevos itinerarios y trayectos educativos que de éste resulten.

O sea, que las dos fases que anteceden a ésta, se constituyen en su punto de partida, es decir, que el proyecto educativo comprende todas las fases de este proceso, a fin de establecer una propuesta educativa adecuada, pertinente y en correspondencia con lo que cada sujeto sabe, ahora relevado, identificado y valorado por una parte, así como, validado, acreditado y certificado por la otra.

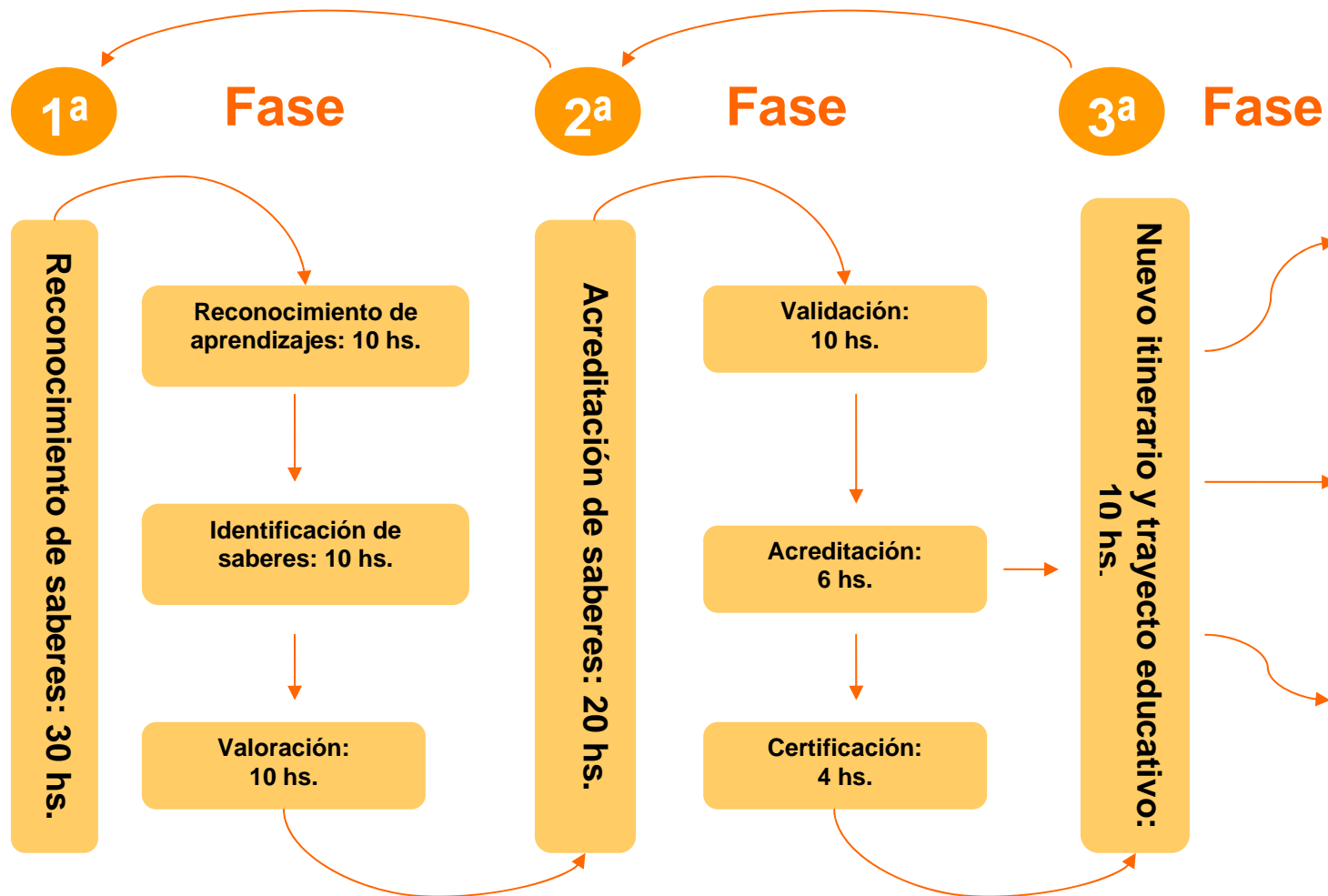
A partir del proceso de acreditación de saberes realizado, se prevé un trabajo conjunto del Coordinador de la Acreditación con el Equipo Docente para diseñar el itinerario institucional correspondiente en relación a la trayectoria educativa de los jóvenes y adultos, y de esta forma, traducirlo en un contrato pedagógico adecuado y flexible susceptible de ser apropiado por los sujetos de la EPJA.

El gráfico N° 2, representa la dinámica integral de la acreditación de saberes en el proceso educativo de jóvenes y adultos.

El mismo expresa un doble movimiento con que se entiende la acreditación de saberes; por una parte, el proceso sigue un dinamismo secuencial, al mismo tiempo, pueden darse retrocesos y avances entre los distintos momentos de una misma fase, así como entre una fase y otra. Al dinamismo de retrocesos y avances entre los momentos de una fase o entre una y otra, se lo denomina movimiento de retroacción, este movimiento da cuenta de una retroalimentación no lineal del proceso de acreditación.

Gráfico N° 2: La acreditación de saberes en el proceso educativo de jóvenes y adultos:

La acreditación de saberes en el proceso educativo de jóvenes y adultos





Ministerio de Educación

5. Del Mapa al Territorio: condiciones de viabilidad

Se trata de habitar el territorio, de generar las condiciones para recorrerlo, de salir del mundo imaginario que supone la etapa de diseño de la propuesta, planificar un proceso de cambio gradual que haga posible el desarrollo de la acreditación propuesta en los espacios formativos de la EPJA.

Hace falta seguir trabajando para no quedarse en el mapa y en las buenas intenciones y no confundirlo con el territorio y asumir el desafío de concretar el proceso propuesto, de darle existencia real, de ponerlo en acción como una construcción colectiva, haciéndose cargo solidariamente de los posibles riesgos de su implementación.

Es necesario continuar planificando un proceso de cambio participativo, transformar la situación actual considerando las posibles tensiones que puedan surgir en los distintos niveles de la modalidad de jóvenes y adultos.

Es así, que para avanzar es necesario diseñar estrategias de cambio que hagan viable esta propuesta de acreditación de saberes, articulando el nivel micro con el meso y a éste, con el nivel federal. Por consiguiente, a continuación se indican algunos de los principales desafíos a tener en cuenta en la próxima fase de su desarrollo:

- 1. Diseñar la implementación de la propuesta y el proceso de cambio gradual y participativo en los distintos niveles de la modalidad.*
- 2. Diseñar un sistema de formación y acompañamiento basado en el análisis crítico y creativo de la práctica en acreditación de saberes para los coordinadores, que combine encuentros presenciales y la comunicación a distancia mediante una plataforma virtual.*
- 3. Incluir la acreditación de saberes y su articulación con la práctica educativa en los proyectos de formación continua de los docentes, directivos y supervisores de la modalidad.*
- 4. Sistematizar los registros tomados por los coordinadores de los procesos de acreditación a nivel institucional, de manera tal que las experiencias puedan agruparse a nivel jurisdiccional; esta metodología permitirá a su vez una acumulación de estos registros para la constitución de una Biblioteca virtual de experiencias a nivel federal, que podrá servir de recurso pedagógico para la capacitación docente, el mejoramiento de los procesos de acreditación y la reelaboración de su contexto conceptual.*



Ministerio de Educación

5. *Proponer al INFOD la promoción de trayectos formativos docentes en la acreditación de saberes y su vínculo con la práctica educativa, tanto en los Institutos de Formación Docente. De la misma manera, articular la apertura de espacios formativos en la formación docente universitaria.*
6. *Desarrollar una organización institucional del trabajo docente que contemple el proceso de acreditación de saberes en la acción cotidiana de la educación de jóvenes y adultos, lo que implica:*
 - a) *crear el cargo de Coordinador del Proceso de Acreditación: definir funciones, criterios de elección, formación requerida y tiempo de dedicación, entre otros aspectos.*
 - b) *definir tiempos y espacios institucionales de los docentes y estudiantes destinados a la acreditación de saberes, la articulación con el desarrollo de la enseñanza/aprendizaje de los estudiantes que frecuentan los espacios curriculares existentes.*
 - c) *organizar la mesa de acreditación: definir los criterios de elección de sus integrantes, planificar la comunicación y formación, modalidad de participación.*
7. *Elaborar una nueva normativa que posibilite la realización del proceso de acreditación de saberes.*



Ministerio de Educación

6. BIBLIOGRAFÍA

Caciorgna, L., Viola, F. y Parrello M., (2010). Reconocimiento y acreditación de saberes previos de participantes en terminalidad educativa. Dirección General de Enseñanza de Adultos y Dirección de Capacitación y Formación Profesional, Ministerio de Educación y Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de Córdoba.

Calvo Muñoz, C. (2008). Del mapa escolar al territorio educativo. Nueva Miranda Ediciones. Santiago de Chile.

Lave, J. (1991). La cognición en la práctica. Paidós. Bs. As.

Medina Fernández, O. (2006). Los sistemas de acreditación. Aproximación conceptual y teórica. Revista Educar 38. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Mejía, M. R. y Awad, M. I, (2004). Educación popular hoy, en tiempos de globalización. E.D.B. Bs. As.

Misirlis, G. (2008). Deudas y desafíos en la educación de jóvenes y adultos: una mirada desde un enfoque político-didáctico, Bs. As. En <http://www.oei.es/oeivirt/m.htm/> Biblioteca Digital de los IDIE.

Ministerio de Educación de la Nación. Encuentros Nacionales por la Educación, Balance y Desafíos, 2011.

Ministerio de Educación y Ministerio de Industria, Comercio y trabajo de la provincia de Córdoba, Dirección de Jóvenes y Adultos - Dirección de Capacitación y Formación Profesional: "Propuesta curricular, reconocimiento y acreditación de saberes previos de participantes en terminalidad educativa". Córdoba, 2009.

Osorio, M. y varios (2000). El diálogo en la educación. Perspectivas teóricas y propuestas didácticas. Gedisa. Bogotá

Osorio, Mario; Mariño, Germán; Ghiso, Alfredo; Mejía Jiménez, Marco Raúl; Cendales, Lola Bogotá El diálogo en la educación. Perspectivas teóricas y propuestas didácticas: Dimensión Educativa, 2000

Puiggrós, A. y Gagliano, R. (2004). La fábrica del conocimiento. Homo Sapiens. Bs. As.

Spinoza, M. (2007). Informe N°1: El oficio del soldador. Agencia de Acreditación de Competencias Laborales. DGCyE, Buenos Aires.



Ministerio de Educación

... .. (2007). *El análisis del saber en el trabajo: Ponencia presentada en el V Congreso latinoamericano de sociología del trabajo, del 18 al 20 de abril-2007. Montevideo. Uruguay.*

Vasilachis, Irene (2007). Estrategias de Investigación Cualitativa. Gedisa. Bs. As.

Documento de la Comisión "Ad Hoc" (2010). Capacidades de Estudiantes y Docentes de la EPJA.